



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

- Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos (11/0178/0582/17454).....3*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el uso de mascarillas en los centros educativos (11/0178/0583/17483).....4*
- Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre remisión a la Cámara de información detallada de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH (11/0178/0584/17571).....5*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo (11/0178/0585/17576).....5*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre establecimiento de una agenda inclusiva y que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas con fondos públicos no se excluya a quien tenga algún tipo de discapacidad (11/0178/0586/17588).....6*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono (11/0178/0587/17612).....7*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para posibilitar el acceso a entidades bancarias y a cajeros automáticos, especialmente en la zona rural (11/0178/0588/17639).....9*
- Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión a la Cámara, a lo largo del año 2022, de un proyecto de ley de impulso demográfico de Asturias (11/0178/0589/17647).....10*

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

- Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios y de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre remisión a la Cámara de información detallada de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH (11/0179/0423/17570).....12*

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos (11/0179/0422/17453).....12*
- Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo (11/0179/0424/17575).....13*

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre establecimiento de una agenda inclusiva y que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas con fondos públicos no se excluya a quien tenga algún tipo de discapacidad (11/0179/0425/17589).....14

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono (11/0179/0426/17611)15

2.22 PROPUESTAS DE CREACIÓN DE COMISIONES

2.22.01 PROPUESTAS

Escrito de oposición del Grupo Parlamentario Socialista a la creación de una Comisión de investigación sobre las actividades de la Fundación Selgas-Fagalde ante lo que parece un expolio del patrimonio asturiano (11/0176/0003/16711)17

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias y Foro Asturias de creación de una Comisión de investigación para aclarar todas las circunstancias que rodean al proyecto de instalación de una estación de inspección técnica de vehículos en la parroquia de Granda (Gijón) (11/0176/0004/17646).....18

2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la situación del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller (11/0217/0718/17432)19

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la mejora del servicio del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller (11/0217/0719/17433)19

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Hacienda para que informe sobre el alcance presupuestario y financiero de los anuncios hechos por el Gobierno de España en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera (11/0217/0725/17618)20

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé de comparecencia ante Comisión del Director General de Cultura y Patrimonio para que informe sobre San Salvador de Valdediós (11/0218/0498/17475)20

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Lingüística para que informe sobre todo lo referente a sus competencias (11/0218/0504/17629)20

ANTE LA COMISIÓN DE CONTROL DE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU

Solicitud de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Podemos Asturias de comparecencia ante Comisión del Director General de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU para que informe de todo lo relacionado con los asuntos de su competencia (11/0254/0158/17592)21

3. ACTIVIDAD ELECTORAL

3.02 OTRAS DESIGNACIONES

3.02.01 PROPUESTA DE CANDIDATOS

Candidatura del Grupo Parlamentario Ciudadanos a representante en el Consejo Rector de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (11/0225/0011/02197)21

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos (11/0178/0582/17454)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivas Portavoces, Nuria Rodríguez López y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El medio rural asturiano necesita políticas públicas específicas para corregir la injusticia social que padece en su vida diaria la ciudadanía de la zona rural asturiana. Si el Gobierno no actúa en este sentido se producirá un éxodo de la juventud del medio rural asturiano, que hará que nuestra Comunidad pierda un enorme talento. Sin el medio rural Asturias es una sociedad vaciada y mutilada, sin capacidad para ganar el futuro.

En este sentido, de entre todas las políticas que hay que dirigir al oriente y al occidente asturiano, y entre las que se encuentran, por ejemplo, las de empleo, vivienda, sanidad o cultura, destacan, por su impacto sobre el futuro de Asturias, las educativas. Más allá de las inexcusables obligaciones que la Administración del Principado debe cumplir en esta materia, son necesarias medidas políticas que tengan como objetivo que la juventud del medio rural pueda acceder realmente a una oferta formativa similar a la que existe en el centro de Asturias. Es evidente que para lograr ese objetivo en la zona rural es imprescindible que se disponga de una oferta de transporte escolar más allá de la etapa formativa obligatoria. Sin transporte, nuestras y nuestros jóvenes de esas zonas, sobre todo aquellos de las familias más humildes, se quedarán sin poder acceder a la oferta educativa, y esto supone una discriminación objetiva respecto a la zona central, algo que es inaceptable.

Las y los jóvenes afectados han venido llamando la atención sobre esta situación durante todo este verano y no han encontrado un cauce de diálogo con el Gobierno. Una vez más, se ha actuado en asunto de acuerdo a lo que ya es una tónica de actuación en situaciones similares precedentes desde el inicio de la presente legislatura, especialmente en materia educativa: no afrontar el problema y dejar que estalle sin importar los graves perjuicios sobre los afectados. No se ha realizado ningún esfuerzo para abordar la situación con tiempo suficiente para planificarla. Como consecuencia de esta actitud, hay jóvenes que no pueden comenzar sus estudios al comienzo del curso. Y eso es algo que hay que corregir de manera inmediata.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno:

- 1.º A reunirse inmediatamente con los afectados por la carencia de transporte accesible en el occidente asturiano y que no pueden empezar este curso académico.
- 2.º A poner en marcha con carácter inmediato una solución provisional que permita que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos.
- 3.º A diseñar para el occidente y el oriente de Asturias un plan de transporte escolar más allá de las etapas obligatorias, y con carácter permanente, para evitar la discriminación social y educativa que padece la juventud del medio rural, realizando a tal fin las modificaciones normativas que sean necesarias.

Palacio de la Junta, 16 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz adjunta.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre el uso de mascarillas en los centros educativos (11/0178/0583/17483)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto Ley 13/2021 establece que “las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas, entre otros, en los siguientes supuestos: a) En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. b) En cualquier espacio al aire libre en el que, por la aglomeración de personas, no resulte posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre las mismas, salvo grupos de convivientes”.

A fecha de la presente iniciativa, Asturias, con 1.013.000 residentes, cuenta con 853.436 personas con la pauta de vacunación completa, y se empezará a administrar la tercera dosis a la población más vulnerable.

De todos los vacunados, en franja de edad de 12-19 años la pauta completa se sitúa en el 85,16 %, y con la primera dosis administrada, en el 94,64 %.

A la vista de los datos facilitados por la propia Consejería de Salud, y teniendo en cuenta que los únicos ciudadanos que por ley no están obligados a utilizar la mascarilla son los menores de 6 años, para los que aún ni tan siquiera está prevista su vacunación por falta de pruebas en esta franja de edad, resulta extraño el cumplimiento de esta medida para todos aquellos alumnos que han sido vacunados.

Las aulas asturianas han sido equipadas y, tras un año y medio de pandemia, todos los alumnos se encuentran concienciados de las posibles formas de contagio, así como de las pautas de convivencia para evitar contagios.

Los contagios en la franja de edad de 0-19 años desde el 01/01/2021 son de 12.925 casos confirmados y ningún fallecido, siendo las posibilidades de hospitalización e ingreso en UCI altamente improbables. Dado que el Gobierno del Principado de Asturias ha negado el reparto gratuito de mascarillas en los colegios a los niños que lo precisasen, y constituyendo un elevado gasto la utilización de una mascarilla diaria por cada menor, la obligatoriedad de su uso en un momento en el que la incidencia es muy baja, debe considerarse la posibilidad de relajar su utilización en los colegios.

Por todo lo anterior, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno:

1. A que inste al Gobierno de la nación para que exceptúe a los alumnos de todas las edades del uso de la mascarilla en los colegios, en zonas exteriores y también en el aula, cuando esta se pueda ventilar adecuadamente.
2. Aplicar un plan de desescalada en la obligatoriedad del uso de mascarillas en los centros educativos del Principado de Asturias, que comenzaría por retirar la obligación de llevar mascarilla a menores de 12 años, tanto en interiores como exteriores del edificio, y a todos los alumnos en exteriores, debiendo ir aumentando esa edad mínima hasta retirarla para todos los alumnos, si las condiciones epidemiológicas lo permiten.
3. A complementar esta medida con la instalación de sistemas de ventilación adecuados.

Palacio de la Junta General, 20 de septiembre de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre remisión a la Cámara de información detallada de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH (11/0178/0584/17571)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, y el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Rafael Abelardo Palacios García, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extraordinaria complejidad derivada del escándalo jurídico y económico de las inmatriculaciones de la Iglesia católica sin aportar título de dominio, tanto por la naturaleza como por el número de los bienes inscritos (hablamos de más de 100.000 en el conjunto del Estado), merece que sea considerado como una cuestión de Estado y que se arbitre una solución global. No obstante, las autoridades autonómicas también tienen competencias directas en la preservación de su patrimonio, como bien demuestra el importante esfuerzo económico realizado con dinero público en la conservación y mantenimiento del mismo.

Desde que en el año 2017 se solicitó la primera información en esta Cámara sobre bienes inmatriculados por la Iglesia al amparo del artículo 206 de la LH (sin más aportación documental que una autocertificación del propio obispado) han pasado más de cuatro años. Y, tras este tiempo, únicamente se ha conseguido información (muy limitada y que no permite identificar la mayoría de bienes) de aquellos inmatriculados con posterioridad a 1998 (además de algunas notas simples de alguno de los elementos del prerrománico asturiano). Sin embargo, las inmatriculaciones realizadas por este irregular mecanismo, que ya ha sido criticado en sentencia por el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han venido realizándose por la Iglesia católica desde 1946.

Por ello, la información facilitada deviene notoriamente insuficiente e inadecuada para dilucidar el tamaño real del escándalo y encontrar posibles vías de solución. Las respuestas que las Consejerías de Cultura y Presidencia, así como las Direcciones Generales de Patrimonio y Transparencia, han ofrecido hasta la fecha a las preguntas formuladas por Grupos Parlamentarios y colectivos ciudadanos siempre han hecho gala de la voluntad de transparencia de este Gobierno. Por ello, atendiendo al principio de transparencia democrática que reiteradamente se ha ofrecido, presentamos la siguiente proposición no de ley, que facilitaría el derecho ciudadano al conocimiento de esta problemática irregular, así como el cumplimiento del compromiso del Gobierno en su ya citada política de transparencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el más breve espacio de tiempo posible, recabe y traslade a esta Cámara información detallada de TODAS las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH.

Palacio de la Junta 22 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Rafael Palacios García, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo (11/0178/0585/17576)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo, el mayor de Asturias de estas características, lleva años esperando la anunciada construcción de unas nuevas instalaciones. Mientras tanto, las actuales instalaciones se van degradando, el número de alumnos aumenta y con ello las necesidades, algo que la Consejería de Educación no puede obviar, puesto que estamos hablando de un mínimo de tres años más para disponer de unas nuevas instalaciones, y de un centro que, con una capacidad inicial de 80 alumnos, en la actualidad tiene 186, resultando evidente que los espacios ahora mismo no facilitan la comodidad del alumnado.

Aunque las necesidades son varias, entre las urgentes está la cubierta del patio, con el fin de que el alumnado pueda estar en el exterior en los momentos de recreo. Actualmente solo pueden salir si no llueve, de lo contrario tienen que permanecer en sus aulas, circunstancia que, si en el alumnado de centros ordinarios es perjudicial, en este centro aún lo es más.

Por ello la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a proceder a la instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo.

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre establecimiento de una agenda inclusiva y que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas con fondos públicos no se excluya a quien tenga algún tipo de discapacidad (11/0178/0586/17588)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades de la Administración de la Comunidad Autónoma debe ser aplicar políticas que ayuden al desarrollo de la infancia y mejoren las condiciones en los entornos familiares y educativos. Para ello, deben desarrollarse políticas concretas para conseguir promover la coordinación y participación ciudadana, garantizar la participación infantil y adolescente, apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas, y en especial a las que atraviesan situaciones de dificultad, además de promocionar los derechos de la infancia. Por eso, es necesario apostar por programas inclusivos y que no excluyan a nadie, tenga o no necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Debe desarrollarse lo que la normativa, los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto a lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

Por citar algunas de las leyes y normas establecidas, debemos destacar, a nivel internacional, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la ONU el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990; la Carta Europea sobre los Derechos del Niño, 8 de julio de 1992. A nivel estatal, la propia Constitución Española: el capítulo III del título I hace referencia a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de esta, con carácter singular, la de los niños y niñas; Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. También a nivel autonómico hay normativa, entre la que debemos destacar la Ley del Principado 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor; también, la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

Es evidente que existen principios básicos al respecto y el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. También, el principio de la no discriminación, lo que supone promover la igualdad social. Además, especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la

igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando, a la vez, actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos. Por eso, cualquier actividad socioeducativa, extraescolar o de tiempo libre que se organice desde el Principado de Asturias, pero también las que se financien con fondos públicos, deben ser inclusivas para cualquier menor, tenga o no NEE o cualquier otra necesidad específica de apoyo. La discapacidad no debe ser impedimento para que un menor en Asturias pueda acceder a un servicio o a una actividad que se organice desde una Administración pública. Porque debe haber inclusión social, igualdad de oportunidades y, por tanto, no discriminación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una normativa que establezca una agenda inclusiva, de tal manera que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas por el Principado de Asturias o que se financien total o parcialmente a cargo de su presupuesto no se pueda excluir a nadie por razón de que tenga algún tipo de discapacidad.

Palacio de la Junta, 22 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono (11/0178/0587/17612)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono en Asturias para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, definido por Naciones Unidas como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”, constituye el mayor desafío al que se enfrenta la humanidad en su conjunto. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático advirtió recientemente de que cada incremento en la temperatura del planeta provocará eventos climáticos extremos cada vez más intensos, tales como tormentas secas, megaincendios, lluvias torrenciales e inundaciones, acidificación o desoxigenación de los mares y océanos. Más aún: la comunidad científica internacional coincide en que todos los ecosistemas y sociedades humanas están en riesgo, al verse amenazados la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable, la calidad del aire, la salud pública, la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas. Ya no existe duda de que la causa fundamental del calentamiento global son las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonados, perfluorocarbonados y hexafluoruro de azufre) producidas por la actividad humana. Igualmente, está probada la relación entre este deterioro masivo del medio ambiente y los crecientes procesos de sequía y desertización de amplias zonas del planeta.

Resulta fundamental, por tanto, que los poderes públicos emprendan todas las acciones que estén en su mano para reducir la huella ecológica y las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto para prevenir la degradación de los ecosistemas como para impulsar modos de vida y consumo ecológicamente sostenibles. Ambas dimensiones de la lucha contra el cambio climático, la de mitigación y la de adaptación, forman parte de cualquier abordaje integral de este desafío, que debe combinar medidas tendentes a reducir las emisiones contaminantes con otras relacionadas con la protección de los ecosistemas y sociedades ya afectadas. En este sentido, la huella de carbono (que designa la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto) y la huella hídrica (que designa el volumen total de agua dulce empleado para producir bienes y servicios de un individuo, comunidad o empresa) son

indicadores esenciales tanto para evaluar el deterioro del medio ambiente como para diseñar políticas públicas al respecto.

En el ámbito europeo, en 2015 la Comisión Europea propuso como objetivo prioritario la transición hacia una economía baja en carbono. En el ámbito español debe destacarse la creación en 2014 del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono para los Sectores Difusos, creado con la intención de apoyar el cálculo de la huella de carbono de empresas y entidades de cara a adoptar compromisos para su periódica reducción en sintonía con los objetivos europeos y estatales de desarrollo sostenible. Más recientemente, el Ministerio para la Transición Ecológica publicó una detallada *Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización*; en el ámbito autonómico, debe destacarse que el 3 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el decreto por el que se regula el Registro Asturiano de la Huella de Carbono.

Disponemos, en definitiva, de un marco reglamentario apropiado para evaluar y compensar la huella de carbono en el conjunto de las actividades económicas, incluyendo el impacto del turismo. Se calcula que el turismo es responsable de un 10 % del total de las emisiones de gases en todo el mundo; según un informe de la Organización Mundial del Turismo, en 2016 las emisiones de dióxido de carbono del sector rozaban los 1600 millones de toneladas. Se espera que, si no se adoptan las medidas adecuadas, en 2030 el volumen de emisiones turísticas de CO₂ ronde los 2000 millones de toneladas. En España, el Ayuntamiento de Valencia, dentro de su Estrategia de Turismo Sostenible, lidera las acciones para medir la huella del carbono del turismo; según el estudio de la actividad turística en Valencia durante 2019, el sector produjo 1286 millones de toneladas de dióxido de carbono.

En cuanto a la medición de la huella hídrica del turismo, la acción del Ayuntamiento de Valencia también resulta pionera en el ámbito español. Según un estudio publicado en 2021, el consumo de agua derivado de la acción turística en Valencia en 2019 fue de 72,23 hectómetros cúbicos. Hay que tener en cuenta que el consumo medio del turista supera en casi cuatro veces el consumo medio de los residentes.

Muchas depuradoras en municipios turísticos españoles se ven desbordadas, y terminan vertiendo al mar porcentajes de agua contaminada que superan el 63 % de las aguas residuales. Según afirma el Foro de la Economía del Agua, la huella hídrica del turismo genera una gran presión sobre los recursos hídricos que obliga a los municipios a asumir una red de abastecimiento, distribución y saneamiento sobredimensionada, cuyo coste repercute en los residentes. Se calcula que este sobre coste oscila entre el 10 % y el 20 % del gasto.

No hay que perder de vista, por otra parte, que España es uno de los países europeos con mayor índice de pérdidas de agua en su red de distribución: mientras que países como Holanda, Alemania o Austria tienen un volumen de fugas del 5 %, 7 % y 9 %, respectivamente, las pérdidas reales de agua en España rondan el 15 % de media. Las pérdidas de agua de Asturias superan la media española (17,4 %, según el informe de 2017 del Observatorio de la Sostenibilidad) e inciden en la necesidad de acometer estudios que contribuyan no solo a paliar el despilfarro de recursos hídricos, sino a mejorar la eficiencia del conjunto de las estructuras de suministro. Este estudio se vuelve particularmente imprescindible en un contexto climático en el que la sequía afecta sobremedida a España, uno de los países más secos de Europa. En los últimos 50 años las precipitaciones se han reducido en un 25 % y las temperaturas medias han aumentado hasta 8 grados, según las regiones. En abril de 2019 las reservas hídricas nacionales descendieron a un 57 % de su capacidad y, según cálculos del Gobierno español, para el año 2030 se prevé que un 65 % de la población española sufra las consecuencias de la escasez del agua.

En definitiva, evaluar la huella de carbono y la huella hídrica del turismo resulta fundamental para diseñar políticas públicas que contribuyan no solo a proteger los diferentes ecosistemas asturianos, sino a diseñar estrategias orientadas a promover un turismo de calidad y sostenible, respetuoso con la sociedad y con el medio ambiente. El turismo en Asturias aún no alcanza los niveles de masificación característicos de otras zonas del país, lo que nos sitúa en una situación ideal para poner en marcha medidas que garanticen que este sector, uno de los motores económicos de la Comunidad, desarrolle sinergias socioeconómicas con el territorio regidas por el respeto al medio ambiente y el cuidado del patrimonio ecológico asturiano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Impulsar estudios que permitan calcular la huella de carbono y la huella hídrica del turismo en Asturias.

Segundo. Acompañar este cálculo de un plan de reducción de emisiones y eficiencia hídrica de cara a diseñar una estrategia que potencie Asturias como destino de un turismo sostenible y respetuoso con todos sus ecosistemas.

Tercero. Desarrollar campañas de sensibilización pública respecto a la huella de carbono, promoviendo en particular la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que pongan el acento en el necesario control de las emisiones de las grandes empresas contaminantes. Igualmente, y respecto a la huella hídrica, poner en marcha campañas que promuevan un consumo responsable y que faciliten a la sociedad información respecto a las empresas y organizaciones que adopten prácticas sostenibles desde el punto de vista del consumo de agua.

Xunta Xeneral, 23 de septiembre de 2021. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas para posibilitar el acceso a entidades bancarias y a cajeros automáticos, especialmente en la zona rural (11/0178/0588/17639)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. La reforma en el sector bancario y el avance digital han hecho que en los últimos años se hayan visto reducido en más del 50 % las oficinas bancarias físicas en nuestro territorio, mientras que, en función de este hecho, un elevado porcentaje de cajeros automáticos han sufrido igual suerte.

Segundo. En Asturias esta situación ha provocado que un elevado porcentaje de la población asturiana no tenga acceso a entidades bancarias ni cajeros automáticos en su lugar de residencia. Este problema se ha hecho aún más acuciante en nuestra región, ya que el despoblamiento que está sufriendo la zona rural asturiana hace que las entidades bancarias, en aras de una mayor eficacia y en busca de un mayor beneficio, hayan cerrado sus sucursales, dejando a gran parte del territorio asturiano sin acceso directo a oficinas bancarias físicas.

Tercero. Esta situación supone una brecha más entre los servicios a los que pueden acceder los habitantes de la zona rural y los de las grandes ciudades asturianas, frenando el desarrollo económico de gran parte de nuestra región. Por tanto, desde nuestra formación entendemos que ha llegado el momento para impulsar alternativas para garantizar el acceso al dinero en efectivo y a la gestión bancaria.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Dirigirse a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos de España para apremiar a esta empresa pública a la instalación de cajeros automáticos en sus oficinas y puntos de atención al público.

Segundo. Solicitar a las entidades bancarias con mayor presencia en Asturias la puesta en marcha de oficinas móviles para prestar servicios bancarios, incluida la retirada de efectivo, en los núcleos rurales de la región que a día de hoy no cuenten con oficinas bancarias físicas, así como llevar a cabo iniciativas de formación destinada a los habitantes de las zonas rurales, que sufren la llamada brecha digital, para que puedan contar con las herramientas necesarias para adaptarse al nuevo formato digital de los servicios financieros.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2021. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre remisión a la Cámara, a lo largo del año 2022, de un proyecto de ley de impulso demográfico de Asturias (11/0178/0589/17647)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El declive demográfico lleva 35 años amenazando el futuro del Principado de Asturias. Desde 1985, nuestra Comunidad Autónoma ha perdido más de una décima parte de su población actual. En el mismo período de tiempo hemos mantenido el índice de natalidad más bajo de España, y en 2020 éramos la región de Europa con un menor porcentaje de población menor de 30 años (23,6 %). En lo que va de siglo XXI, más de 100.000 jóvenes se han ido de Asturias. Desde 2014, mueren en Asturias más del doble de las personas que nacen.

Este decrecimiento progresivo de la población asturiana tiene efectos directos sobre todos los sectores y sobre todas las facetas de la actividad en nuestra Comunidad Autónoma. La falta de jóvenes rompe las cadenas de transmisión de negocios y empresas familiares, deja las explotaciones agrarias y ganaderas sin titulares, y hace imposible el mantenimiento de servicios públicos al caer el número de contribuyentes que los sufragan. Como consecuencia, se produce el denominado éxodo rural, que agrava la situación: la mitad de los núcleos de población de Asturias tienen menos de 10 habitantes, 303 pueblos asturianos tienen un solo habitante, mientras el 80 % de la población se concentra en el 20 % del territorio.

No es posible afrontar este tremendo reto demográfico a base de parches. El Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado múltiples planes y estrategias que no se han ejecutado y que, en consecuencia, han quedado en grandes promesas incumplidas, mientras los problemas siguen agravándose.

La Comunidad Autónoma de Galicia ha dado un paso decisivo a la hora de afrontar el reto demográfico, en el que presenta indicadores similares al Principado de Asturias, mediante la reciente aprobación de la Ley 5/2021, de 2 de febrero, de Impulso Demográfico de Galicia. En su exposición de motivos, el legislador autonómico afirma que “La Comunidad Autónoma de Galicia es consciente de la necesidad de un abordaje más profundo de los efectos derivados del cambio demográfico y de la oportunidad del momento actual para hacerlo. Gestionar con éxito el reto demográfico al que se enfrenta Galicia implica adoptar nuevos enfoques y trabajar de forma conjunta y con visión de futuro, tanto el sector público autonómico como las Administraciones locales y los agentes económicos y sociales. Es necesario un compromiso estratégico que permita establecer medidas estables a medio y largo plazo. La presente Ley de Impulso Demográfico de Galicia tiene el objetivo de servir como marco y orientación de las actuaciones en materia demográfica, que deben trascender el ámbito político temporal y ser planificadas considerando sus efectos a medio y largo plazo y alcanzando un consenso sociopolítico al objeto de establecer un marco regulador que dé amparo a políticas estables”.

Asturias debe encontrar un reflejo en el que mirarse en esta legislación. La Comunidad Autónoma debe fijarse como objetivo prioritario que las personas consideren Asturias como el lugar idóneo para vivir, establecerse y, si así lo desean, tener hijas e hijos y desarrollar el proyecto familiar que libremente escojan, como recoge el artículo 1 de la Ley 5/2021. Y debe hacerlo por la vía legislativa, a la vista del fracaso constante de los planes y estrategias aprobados previamente, que se han encontrado con la escasa o nula voluntad política de los sucesivos Gobiernos del Principado de Asturias a la hora de ejecutarlos. La obligatoriedad de la ley y su fuerza imperativa para que los poderes públicos adapten a ella sus actuaciones parecen el paso adecuado para lograr que nuestra Comunidad Autónoma adopte una posición firme y comprometida con el reto demográfico, evitando más retrasos y desidias a la hora de enfrentar un problema que pone en un riesgo tan grave la propia existencia de nuestra autonomía.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar, aprobar y remitir a esta Cámara, a lo largo del año 2022, un proyecto de ley de impulso demográfico de Asturias, que incluya, al menos, las siguientes medidas:

1. El establecimiento de criterios generales de actuación en materia de vivienda y en las políticas activas de empleo desarrolladas por la Administración autonómica, contemplando la estandarización de la renta familiar, con la finalidad de dar un trato equitativo a los diferentes tipos y situaciones familiares.
2. El apoyo y promoción del libre desarrollo de las familias, favoreciendo que las personas puedan llevar a cabo su proyecto familiar en Asturias, así como tener el número de hijos e hijas que deseen. Para ello, se establecerá el incremento de la inversión en políticas de familia para la mejora de la accesibilidad de los recursos de atención temprana y prestaciones y ayudas familiares por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo y para la mejora de las viviendas, así como el apoyo económico para el transporte y para el acceso a la educación infantil 0-3. Igualmente, se contemplará la especial consideración de las familias monoparentales. Asimismo, se establecerá un apoyo específico a las familias numerosas en atención a su especial contribución a la sociedad, dada su aportación al relevo generacional.
3. La mejora de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, que, bajo el principio de la asunción equilibrada de las responsabilidades domésticas y de cuidados y la superación de los roles y estereotipos de género, pretenda impulsar y consolidar el desarrollo de políticas efectivas para que hombres y mujeres puedan armonizar sus responsabilidades laborales y familiares en condiciones de igualdad.
4. El asentamiento de unas bases sólidas, que garanticen las condiciones necesarias para que la juventud asturiana pueda desarrollar su proyecto vital y formar una familia en el territorio del Principado de Asturias, buscando reforzar sus capacidades y habilidades y fomentar sus oportunidades de empleo.
5. El establecimiento de un marco favorable para el asentamiento de nueva población en la Comunidad Autónoma. Con esta finalidad, se impulsará decididamente el retorno de la población asturiana residente en el exterior y de su descendencia, mediante el afianzamiento de sus vínculos con Asturias, el acceso a programas y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la población asturiana y el apoyo para alcanzar su plena integración social y laboral. Asimismo, se contemplarán acciones específicas dirigidas a la captación de nueva población, en correspondencia con las demandas del mercado laboral, y al desarrollo de programas de acogida que faciliten la integración de las nuevas personas que se asienten en Asturias.
6. La regulación del marco necesario para el desarrollo equilibrado del territorio y el asentamiento de la población en el medio rural, impulsando la dotación de servicios relacionados con sus necesidades específicas en los ámbitos de la enseñanza, con especial referencia a la formación profesional, la conciliación, la cultura y la atención a las personas mayores o con discapacidad, entre otros. Igualmente, se impulsarán las actividades económicas en el medio rural, más allá del ámbito agroforestal y marítimo-pesquero, buscando una modernización y diversificación de su estructura económica que garantice la sostenibilidad social, económica y medioambiental. En este sentido, se hará especial hincapié en la planificación y dotación de las telecomunicaciones, la aplicación de la innovación y de las tecnologías a las actividades económicas, el relevo generacional, el acceso a la tierra y a las actividades marítimo-pesqueras y la dotación de suelo empresarial, entre otras políticas. Asimismo, se establecerá un tratamiento diferenciado en positivo, incluyendo al efecto medidas fiscales, que fomente nuevas iniciativas y consolide la actividad económica en el área rural.
7. La promoción del envejecimiento activo y saludable, buscando su integración en las diferentes políticas públicas de la Administración asturiana, con la finalidad de asegurar el bienestar durante todo el curso de la vida, especialmente en la vejez, y promover, a su vez, la participación de las personas mayores en la sociedad, atendiendo particularmente las situaciones de soledad no deseada. Con esta pretensión, entre otras acciones, se impulsará la aplicación de las tecnologías en este ámbito y se estimulará la denominada economía del envejecimiento, al objeto de dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas mayores a la vez que se aprovecha su potencialidad; se reforzarán los servicios de atención a domicilio; se pondrá en valor su experiencia, y se fortalecerán las relaciones intergeneracionales.

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2021. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios y de Izquierda Unida y Podemos Asturias sobre remisión a la Cámara de información detallada de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH (11/0179/0423/17570)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, doña Ángela Vallina de la Noval, y el Grupo Parlamentario Podemos Asturias, a través de su Portavoz suplente, Rafael Abelardo Palacios García, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La extraordinaria complejidad derivada del escándalo jurídico y económico de las inmatriculaciones de la Iglesia católica sin aportar título de dominio, tanto por la naturaleza como por el número de los bienes inscritos (hablamos de más de 100.000 en el conjunto del Estado), merece que sea considerado como una cuestión de Estado y que se arbitre una solución global. No obstante, las autoridades autonómicas también tienen competencias directas en la preservación de su patrimonio, como bien demuestra el importante esfuerzo económico realizado con dinero público en la conservación y mantenimiento del mismo.

Desde que en el año 2017 se solicitó la primera información en esta Cámara sobre bienes inmatriculados por la Iglesia al amparo del artículo 206 de la LH (sin más aportación documental que una autocertificación del propio obispado) han pasado más de cuatro años. Y, tras este tiempo, únicamente se ha conseguido información (muy limitada y que no permite identificar la mayoría de bienes) de aquellos inmatriculados con posterioridad a 1998 (además de algunas notas simples de alguno de los elementos del prerrománico asturiano). Sin embargo, las inmatriculaciones realizadas por este irregular mecanismo, que ya ha sido criticado en sentencia por el propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, han venido realizándose por la Iglesia católica desde 1946.

Por ello, la información facilitada deviene notoriamente insuficiente e inadecuada para dilucidar el tamaño real del escándalo y encontrar posibles vías de solución. Las respuestas que las Consejerías de Cultura y Presidencia, así como las Direcciones Generales de Patrimonio y Transparencia, han ofrecido hasta la fecha a las preguntas formuladas por Grupos Parlamentarios y colectivos ciudadanos siempre han hecho gala de la voluntad de transparencia de este Gobierno. Por ello, atendiendo al principio de transparencia democrática que reiteradamente se ha ofrecido, presentamos la siguiente proposición no de ley, que facilitaría el derecho ciudadano al conocimiento de esta problemática irregular, así como el cumplimiento del compromiso del Gobierno en su ya citada política de transparencia.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que, en el más breve espacio de tiempo posible, recabe y traslade a esta Cámara información detallada de TODAS las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica (en cualquiera de sus denominaciones) desde 1946, al amparo de los artículos 206 LH y 304 RH.

Palacio de la Junta 22 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Rafael Palacios García, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos (11/0179/0422/17453)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivas Portavoces, Nuria Rodríguez López y Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El medio rural asturiano necesita políticas públicas específicas para corregir la injusticia social que padece en su vida diaria la ciudadanía de la zona rural asturiana. Si el Gobierno no actúa en este sentido se producirá un éxodo de la juventud del medio rural asturiano, que hará que nuestra Comunidad pierda un enorme talento. Sin el medio rural Asturias es una sociedad vaciada y mutilada, sin capacidad para ganar el futuro.

En este sentido, de entre todas las políticas que hay que dirigir al oriente y al occidente asturiano, y entre las que se encuentran, por ejemplo, las de empleo, vivienda, sanidad o cultura, destacan, por su impacto sobre el futuro de Asturias, las educativas. Más allá de las inexcusables obligaciones que la Administración del Principado debe cumplir en esta materia, son necesarias medidas políticas que tengan como objetivo que la juventud del medio rural pueda acceder realmente a una oferta formativa similar a la que existe en el centro de Asturias. Es evidente que para lograr ese objetivo en la zona rural es imprescindible que se disponga de una oferta de transporte escolar más allá de la etapa formativa obligatoria. Sin transporte, nuestras y nuestros jóvenes de esas zonas, sobre todo aquellos de las familias más humildes, se quedarán sin poder acceder a la oferta educativa, y esto supone una discriminación objetiva respecto la zona central, algo que es inaceptable.

Las y los jóvenes afectados han venido llamando la atención sobre esta situación durante todo este verano y no han encontrado un cauce de diálogo con el Gobierno. Una vez más, se ha actuado en asunto de acuerdo a lo que ya es una tónica de actuación en situaciones similares precedentes desde el inicio de la presente legislatura, especialmente en materia educativa: no afrontar el problema y dejar que estalle sin importar los graves perjuicios sobre los afectados. No se ha realizado ningún esfuerzo para abordar la situación con tiempo suficiente para planificarla. Como consecuencia de esta actitud, hay jóvenes que no pueden comenzar sus estudios al comienzo del curso. Y eso es algo que hay que corregir de manera inmediata.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno:

- 1.º A reunirse inmediatamente con los afectados por la carencia de transporte accesible en el occidente asturiano y que no pueden empezar este curso académico.
- 2.º A poner en marcha con carácter inmediato una solución provisional que permita que las y los alumnos puedan disponer de un medio de transporte asequible para acudir a sus centros educativos.
- 3.º A diseñar para el occidente y el oriente de Asturias un plan de transporte escolar más allá de las etapas obligatorias, y con carácter permanente, para evitar la discriminación social y educativa que padece la juventud del medio rural, realizando a tal fin las modificaciones normativas que sean necesarias.

Palacio de la Junta 16 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz; Nuria Rodríguez López, Portavoz adjunta.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo (11/0179/0424/17575)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo, el mayor de Asturias de estas características, lleva años esperando la anunciada construcción de unas nuevas instalaciones. Mientras tanto, las actuales instalaciones se van degradando, el número de alumnos aumenta y con ello las necesidades, algo que la Consejería de Educación no puede obviar, puesto que estamos hablando de un mínimo de tres años más para disponer de unas nuevas instalaciones, y de un centro que, con una capacidad inicial de 80 alumnos, en la actualidad tiene 186, resultando evidente que los espacios ahora mismo no facilitan la comodidad del alumnado.

Aunque las necesidades son varias, entre las urgentes está la cubierta del patio, con el fin de que el alumnado pueda estar en el exterior en los momentos de recreo. Actualmente solo pueden salir si no llueve, de lo contrario tienen que permanecer en sus aulas, circunstancia que, si en el alumnado de centros ordinarios es perjudicial, en este centro aún lo es más.

Por ello la Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a proceder a la instalación de una cubierta en el patio del Colegio de Educación Especial de Latores, en Oviedo.

Palacio de la Junta General, 22 de septiembre de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre establecimiento de una agenda inclusiva y que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas con fondos públicos no se excluya a quien tenga algún tipo de discapacidad (11/0179/0425/17589)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las prioridades de la Administración de la Comunidad Autónoma debe ser aplicar políticas que ayuden al desarrollo de la infancia y mejoren las condiciones en los entornos familiares y educativos. Para ello, deben desarrollarse políticas concretas para conseguir promover la coordinación y participación ciudadana, garantizar la participación infantil y adolescente, apoyar a las familias en la crianza y educación de sus hijos e hijas, y en especial a las que atraviesan situaciones de dificultad, además de promocionar los derechos de la infancia. Por eso, es necesario apostar por programas inclusivos y que no excluyan a nadie, tenga o no necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). Debe desarrollarse lo que la normativa, los planes y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen proponiendo en los últimos años respecto a lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas a favor de la infancia.

Por citar algunas de las leyes y normas establecidas, debemos destacar, a nivel internacional, la Convención de los Derechos del Niño, adoptada por la ONU el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990; la Carta Europea sobre los Derechos del Niño, 8 de julio de 1992. A nivel estatal, la propia Constitución Española: el capítulo III del título I hace referencia a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de esta, con carácter singular, la de los niños y niñas; Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. También a nivel autonómico hay normativa, entre la que debemos destacar la Ley del Principado 1/1995, de 27 de enero, de Protección del Menor; también, la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales, en la que se definen como prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales las dirigidas a garantizar la protección de los menores.

Es evidente que existen principios básicos al respecto y el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. También, el principio de la no discriminación, lo que supone

promover la igualdad social. Además, especial relevancia tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando, a la vez, actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos. Por eso, cualquier actividad socioeducativa, extraescolar o de tiempo libre que se organice desde el Principado de Asturias, pero también las que se financien con fondos públicos, deben ser inclusivas para cualquier menor, tenga o no NEE o cualquier otra necesidad específica de apoyo. La discapacidad no debe ser impedimento para que un menor en Asturias pueda acceder a un servicio o a una actividad que se organice desde una Administración pública. Porque debe haber inclusión social, igualdad de oportunidades y, por tanto, no discriminación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a elaborar una normativa que establezca una agenda inclusiva, de tal manera que en las actividades socioeducativas, extraescolares o de tiempo libre organizadas por el Principado de Asturias o que se financien total o parcialmente a cargo de su presupuesto no se pueda excluir a nadie por razón de que tenga algún tipo de discapacidad.

Palacio de la Junta 22 de septiembre de 2021. Ángela Vallina de la Noval, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono (11/0179/0426/17611)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre impacto de la actividad turística en la huella hídrica y del carbono en Asturias para su debate en la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático, definido por Naciones Unidas como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”, constituye el mayor desafío al que se enfrenta la humanidad en su conjunto. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático advirtió recientemente de que cada incremento en la temperatura del planeta provocará eventos climáticos extremos cada vez más intensos, tales como tormentas secas, megaincendios, lluvias torrenciales e inundaciones, acidificación o desoxigenación de los mares y océanos. Más aún: la comunidad científica internacional coincide en que todos los ecosistemas y sociedades humanas están en riesgo, al verse amenazados la seguridad alimentaria, el acceso al agua potable, la calidad del aire, la salud pública, la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas. Ya no existe duda de que la causa fundamental del calentamiento global son las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, metano, óxido nitroso, hidrofluorcarbonados, perfluorcarbonados y hexafluoruro de azufre) producidas por la actividad humana. Igualmente, está probada la relación entre este deterioro masivo del medio ambiente y los crecientes procesos de sequía y desertización de amplias zonas del planeta.

Resulta fundamental, por tanto, que los poderes públicos emprendan todas las acciones que estén en su mano para reducir la huella ecológica y las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto para prevenir la degradación de los ecosistemas como para impulsar modos de vida y consumo ecológicamente sostenibles. Ambas dimensiones de la lucha contra el cambio climático, la de mitigación y la de adaptación, forman parte de cualquier abordaje integral de este desafío, que debe combinar medidas tendentes a reducir las emisiones contaminantes con otras relacionadas con la protección de los ecosistemas y sociedades ya afectadas. En este sentido, la huella de carbono (que designa la totalidad de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto) y la huella hídrica (que designa el volumen total de agua

dulce empleado para producir bienes y servicios de un individuo, comunidad o empresa) son indicadores esenciales tanto para evaluar el deterioro del medio ambiente como para diseñar políticas públicas al respecto.

En el ámbito europeo, en 2015 la Comisión Europea propuso como objetivo prioritario la transición hacia una economía baja en carbono. En el ámbito español debe destacarse la creación en 2014 del Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono para los Sectores Difusos, creado con la intención de apoyar el cálculo de la huella de carbono de empresas y entidades de cara a adoptar compromisos para su periódica reducción en sintonía con los objetivos europeos y estatales de desarrollo sostenible. Más recientemente, el Ministerio para la Transición Ecológica publicó una detallada *Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una organización*; en el ámbito autonómico, debe destacarse que el 3 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el decreto por el que se regula el Registro Asturiano de la Huella de Carbono.

Disponemos, en definitiva, de un marco reglamentario apropiado para evaluar y compensar la huella de carbono en el conjunto de las actividades económicas, incluyendo el impacto del turismo. Se calcula que el turismo es responsable de un 10 % del total de las emisiones de gases en todo el mundo; según un informe de la Organización Mundial del Turismo, en 2016 las emisiones de dióxido de carbono del sector rozaban los 1600 millones de toneladas. Se espera que, si no se adoptan las medidas adecuadas, en 2030 el volumen de emisiones turísticas de CO₂ ronde los 2000 millones de toneladas. En España, el Ayuntamiento de Valencia, dentro de su Estrategia de Turismo Sostenible, lidera las acciones para medir la huella del carbono del turismo; según el estudio de la actividad turística en Valencia durante 2019, el sector produjo 1286 millones de toneladas de dióxido de carbono.

En cuanto a la medición de la huella hídrica del turismo, la acción del Ayuntamiento de Valencia también resulta pionera en el ámbito español. Según un estudio publicado en 2021, el consumo de agua derivado de la acción turística en Valencia en 2019 fue de 72,23 hectómetros cúbicos. Hay que tener en cuenta que el consumo medio del turista supera en casi cuatro veces el consumo medio de los residentes.

Muchas depuradoras en municipios turísticos españoles se ven desbordadas, y terminan vertiendo al mar porcentajes de agua contaminada que superan el 63 % de las aguas residuales. Según afirma el Foro de la Economía del Agua, la huella hídrica del turismo genera una gran presión sobre los recursos hídricos que obliga a los municipios a asumir una red de abastecimiento, distribución y saneamiento sobredimensionada, cuyo coste repercute en los residentes. Se calcula que este sobrecoste oscila entre el 10 % y el 20 % del gasto.

No hay que perder de vista, por otra parte, que España es uno de los países europeos con mayor índice de pérdidas de agua en su red de distribución: mientras que países como Holanda, Alemania o Austria tienen un volumen de fugas del 5 %, 7 % y 9 %, respectivamente, las pérdidas reales de agua en España rondan el 15 % de media. Las pérdidas de agua de Asturias superan la media española (17,4 %, según el informe de 2017 del Observatorio de la Sostenibilidad) e inciden en la necesidad de acometer estudios que contribuyan no solo a paliar el despilfarro de recursos hídricos, sino a mejorar la eficiencia del conjunto de las estructuras de suministro. Este estudio se vuelve particularmente imprescindible en un contexto climático en el que la sequía afecta sobremedida a España, uno de los países más secos de Europa. En los últimos 50 años las precipitaciones se han reducido en un 25 % y las temperaturas medias han aumentado hasta 8 grados, según las regiones. En abril de 2019 las reservas hídricas nacionales descendieron a un 57 % de su capacidad y, según cálculos del Gobierno español, para el año 2030 se prevé que un 65 % de la población española sufra las consecuencias de la escasez del agua.

En definitiva, evaluar la huella de carbono y la huella hídrica del turismo resulta fundamental para diseñar políticas públicas que contribuyan no solo a proteger los diferentes ecosistemas asturianos, sino a diseñar estrategias orientadas a promover un turismo de calidad y sostenible, respetuoso con la sociedad y con el medio ambiente. El turismo en Asturias aún no alcanza los niveles de masificación característicos de otras zonas del país, lo que nos sitúa en una situación ideal para poner en marcha medidas que garanticen que este sector, uno de los motores económicos de la Comunidad, desarrolle sinergias socioeconómicas con el territorio regidas por el respeto al medio ambiente y el cuidado del patrimonio ecológico asturiano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Impulsar estudios que permitan calcular la huella de carbono y la huella hídrica del turismo en Asturias.

Segundo. Acompañar este cálculo de un plan de reducción de emisiones y eficiencia hídrica de cara a diseñar una estrategia que potencie Asturias como destino de un turismo sostenible y respetuoso con todos sus ecosistemas.

Tercero. Desarrollar campañas de sensibilización pública respecto a la huella de carbono, promoviendo en particular la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que pongan el acento en el necesario control de las emisiones de las grandes empresas contaminantes. Igualmente, y respecto a la huella hídrica, poner en marcha campañas que promuevan un consumo responsable y que faciliten a la sociedad información respecto a las empresas y organizaciones que adopten prácticas sostenibles desde el punto de vista del consumo de agua.

Xunta Xeneral, 23 de septiembre de 2021. Ricardo Menéndez Salmón, Portavoz suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.22 PROPUESTAS DE CREACIÓN DE COMISIONES

2.22.01 PROPUESTAS

Escrito de oposición del Grupo Parlamentario Socialista a la creación de una Comisión de investigación sobre las actividades de la Fundación Selgas-Fagalde ante lo que parece un expolio del patrimonio asturiano (11/0176/0003/16711)

(Mesa de la Cámara de 27 de septiembre de 2021.)

1. Por escrito registrado el 1 de septiembre de 2021, con el número de registro 19408, los diez Diputados del Grupo Parlamentario Popular solicitan la creación de una «Comisión de investigación sobre las actividades de la Fundación Selgas-Fagalde ante lo que parece un expolio del patrimonio asturiano».

2. El 6 de septiembre, la Mesa de la Cámara acuerda la calificación y admisión a trámite de la solicitud, cuya publicación tuvo lugar el 7 de septiembre (BOJG/XI/B/867).

3. Por escrito registrado el 17 de septiembre de 2021, con el número de registro 20116, el Grupo Parlamentario Socialista, por medio de su Portavoz, se opone a la creación de la citada Comisión de investigación.

4. El artículo 74.2 RJG establece que, si dentro de los siete días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la solicitud de creación de una Comisión de investigación admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, algún Grupo Parlamentario manifestara por escrito dirigido a la Mesa su oposición, «la creación de la Comisión se someterá a votación del Pleno».

5. Presentada dentro de plazo la oposición del Grupo Parlamentario Socialista, la creación de la Comisión de investigación de referencia ha de someterse, pues, a votación del Pleno.

6. No estando predeterminada por el artículo 74.2 RJG la sesión plenaria en que haya de tener lugar la votación plenaria, esta se celebrará cuando lo decida la Junta de Portavoces, órgano competente para fijar, junto con la Presidencia de la Cámara, el orden del día de las sesiones del Pleno (artículo 90.1 RJG).

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) RJG, acuerda:

Primero. Calificar el escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Ordenar la inclusión en el listado de los asuntos pendientes del Pleno de la votación de la creación de la Comisión de investigación.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios de la Cámara y al Consejo de Gobierno.

Escrito de oposición del Grupo Parlamentario Socialista

Dolores Carcedo García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 74.2 del Reglamento de la Cámara, en nombre y representación del Grupo Parlamentario Socialista,

MANIFIESTA

La oposición a la creación de una Comisión de investigación solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las actividades de la Fundación Selgas-Fagalde, con número de expediente 11/0176/0003/16711.

Palacio de la Junta General, 17 de septiembre de 2021. Dolores Carcedo García, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias y Foro Asturias de creación de una Comisión de investigación para aclarar todas las circunstancias que rodean al proyecto de instalación de una estación de inspección técnica de vehículos en la parroquia de Granda (Gijón) (11/0176/0004/17646)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

La Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña María Teresa Mallada de Castro, el Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Sergio García Rodríguez, el Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, don Daniel Marí Ripa, y el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, Adrián Pumares Suárez, que suscriben el presente escrito, reuniendo el requisito de constituir dos Grupos Parlamentarios,

EXPONEN

El continuo estado de saturación de las estaciones de inspección técnica de vehículos de Asturias ha generado la necesidad de poner en funcionamiento nuevas instalaciones que permitan descongestionar este trámite, facilitando a los conductores y propietarios de vehículos la obtención de cita previa en un período de tiempo razonable que les permita, asimismo, cumplir diligentemente con las exigencias legales y reglamentarias.

En el ámbito territorial del Principado de Asturias, la prestación del servicio público de inspección técnica de vehículos está encomendada a Itvasa, una sociedad anónima que está participada íntegramente por el Principado de Asturias. La sociedad se creó mediante la Ley del Principado de Asturias 6/1987, de 23 de diciembre, por la que se autoriza la constitución de una empresa con destino a la realización de la inspección técnica de vehículos automóviles, y su Presidencia recae en la persona titular de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

La empresa pública Itvasa decidió proceder a la instalación de una nueva estación de ITV en el concejo de Gijón, concretamente en la parroquia de Granda. La estación se ubicará en una finca adquirida por la sociedad pública a tal efecto, que anteriormente era propiedad de la Cooperativa de Agricultores, Consumidores y Usuarios del concejo de Gijón. Esta finca estaba adscrita, según memoria de la referida entidad, a ampliación de las instalaciones del Matadero municipal, sito en terreno anexo desde 1982. Los vecinos y vecinas de la zona, junto con una mayoría de esta Junta General y del Ayuntamiento de Gijón, se han manifestado unánimemente contrarios a la instalación de la estación en esa parcela, aduciendo problemas tanto de conectividad de la misma (dado que no existen accesos de gran capacidad de tráfico) como medioambientales y de impacto de la citada infraestructura en el entorno rural en el que se enmarca. Como ejemplo, podemos citar que, a pesar de que, según la normativa vigente, cualquier estación ITV “estará situada en lugares de fácil acceso y en los que el flujo de vehículos a la estación no provoque conflictos de tránsito en la zona”, y de que la normativa estatal requiere que los accesos cuenten con 6 metros de ancho, y la local entre 5,5 y 6 metros de ancho, en los tres caminos que dan acceso a la finca donde se pretende instalar la ITV hay anchuras inferiores a los 4,5 metros. No deja de llamar, además, poderosamente la atención que las nueve estaciones ya existentes en Asturias estén situadas en polígonos industriales y esta se ubique en una zona rural sin los necesarios accesos que eviten todos los problemas citados tanto para el vecindario como para las personas usuarias.

Las empresas íntegramente participadas por Administraciones públicas, como es el caso de Itvasa, así como el resto del sector público e institucional, deben estar sometidas a la más estricta imparcialidad, así como a los principios de transparencia y eficacia en la gestión. De hecho, a la empresa pública le resulta de aplicación la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 14 de septiembre, de Transparencia,

Buen Gobierno y Grupos de Interés. Por ello, y dado lo sensible del proyecto, así como las circunstancias que concurren, los Grupos Parlamentarios que suscriben consideran imprescindible suspender el proyecto anunciado de instalación de una estación de ITV en Granda, Gijón; así como requerir al Consejo de Gobierno para que, a través del Presidente de Itvasa, garantice que cualquier actuación por parte de la empresa pública conducente a la instalación de futuras estaciones de ITV siga una serie de cauces que garanticen la oportuna seguridad, tanto jurídica como política, así como la más escrupulosa transparencia, de que el proyecto es respetuoso con todos los factores afectados. Los Grupos Parlamentarios firmantes han intentado, a través de diversos cauces, contar con toda la información necesaria para arrojar luz sobre la construcción de esta estación ITV, pero ni los documentos aportados ni la comparecencia del Gerente de la sociedad pública Itvasa el pasado 16 de septiembre en esta Junta General han ofrecido respuestas claras ni justificaciones creíbles ante el inminente inicio de las obras. El Gerente de Itvasa, de hecho, ni tan siquiera fue capaz de certificar las fechas de los documentos que certifican los estudios de tráfico y movilidad. A pesar del rechazo vecinal, de la oposición de esta Junta General y del Ayuntamiento de Gijón, Itvasa ya ha procedido a la adjudicación de las obras de la estación de ITV de Granda. Es por ello por lo que los Grupos Parlamentarios que suscriben el presente escrito, en atención a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Cámara, solicitan: La creación de una Comisión de investigación para aclarar todas las circunstancias que rodean al proyecto de instalación de una estación de inspección técnica de vehículos en la parroquia de Granda (Gijón).

Palacio de la Junta General, 23 de septiembre de 2021. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz; Sergio García Rodríguez, Portavoz suplente; Daniel Marí Ripa, Portavoz; Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.23 PROPUESTAS DE SOLICITUD DE COMPARENCIAS Y COMPARENCIAS EN SESIONES INFORMATIVAS

2.23.01 PROPUESTAS DE SOLICITUD ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la situación del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller (11/0217/0718/17432)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la situación del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2021. Pablo Álvarez-Pire Santiago, José Manuel Felgueres Abad, Reyes Fernández Hurlé, Pablo González Menéndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la mejora del servicio del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller (11/0217/0719/17433)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Los Diputados que suscriben, al amparo de los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión al objeto de recabar la comparecencia ante ella de la Consejera de

Presidencia para informar sobre todo lo relacionado con la mejora del servicio del cuartel de la Guardia Civil de Cabañaquinta, en el concejo de Aller.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2021. Pablo Álvarez-Pire Santiago, José Manuel Felgueres Abad, Reyes Fernández Hurlé, Pablo González Menéndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Hacienda para que informe sobre el alcance presupuestario y financiero de los anuncios hechos por el Gobierno de España en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera (11/0217/0725/17618)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Laura Pérez Macho, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia de la Consejera de Hacienda, ante la Comisión del mismo nombre, para que informe sobre el alcance presupuestario y financiero de los anuncios hechos por el Gobierno de España en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 22 de septiembre de 2021. Laura Pérez Macho.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé de comparecencia ante Comisión del Director General de Cultura y Patrimonio para que informe sobre San Salvador de Valdediós (11/0218/0498/17475)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Director General de Cultura y Patrimonio, ante la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Turismo, para que informe sobre San Salvador de Valdediós.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 12 de septiembre de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé de comparecencia ante Comisión del Director General de Política Lingüística para que informe sobre todo lo referente a sus competencias (11/0218/0504/17629)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicita la comparecencia del Director General de Política Lingüística, ante la Comisión de Cultura, Política Lingüística y Turismo, para que informe sobre todo lo referente a sus competencias.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 22 de septiembre de 2021. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CONTROL DE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU

Solicitud de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Podemos Asturias de comparecencia ante Comisión del Director General de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU para que informe de todo lo relacionado con los asuntos de su competencia (11/0254/0158/17592)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de septiembre de 2021.)

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en los artículos 60 y 67 del Reglamento de la Cámara, solicitan la convocatoria de la Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU al objeto de recabar la comparecencia ante ella del Director General de Radiotelevisión del Principado de Asturias para que informe de todo lo relacionado con los asuntos de su competencia.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 22 de septiembre de 2021. Susana Fernández Álvarez, Daniel Marí Ripa, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



3. ACTIVIDAD ELECTORAL

3.02 OTRAS DESIGNACIONES

3.02.01 PROPUESTA DE CANDIDATOS

Candidatura del Grupo Parlamentario Ciudadanos a representante en el Consejo Rector de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (11/0225/0011/02197)

(Mesa de la Cámara de 27 de septiembre de 2021.)

1. Con fecha 22 de septiembre de 2021 (RE 20226) tiene entrada en el Registro de la Cámara la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos para la sustitución de representante de la Junta General en el Consejo Rector de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

2. La candidatura, que propone a don Jaime Castejón Fernández, viene acompañada de la documentación requerida en la Primera de las Normas complementarias de procedimiento para la sustitución de representante de la Junta General en el Consejo Rector de la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias, aprobadas por la Mesa de la Cámara el 15 de septiembre de 2021 (BOJG/XI/B/877), cumple los requisitos para su calificación y admisión a trámite.

Por todo ello, la Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y las Normas complementarias de procedimiento citadas, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Segundo. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

